La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir en devolución, al Poder Ejecutivo Provincial, la Comunicación Oficial N° 207/97, por resultar inexactos los conceptos vertidos en la misma.

ARTICULO 2°.- Reiterar en todos sus términos la Resolución de Cámara N° 250/97.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997.

RESOLUCION Nº 318

/97.-

TIO A. F.W.

MARCELO J. ROMERC Vicepresidente 1º A/C Presidencia Lo iclatura Prov.ncial